

INFORME DE COMISARIO

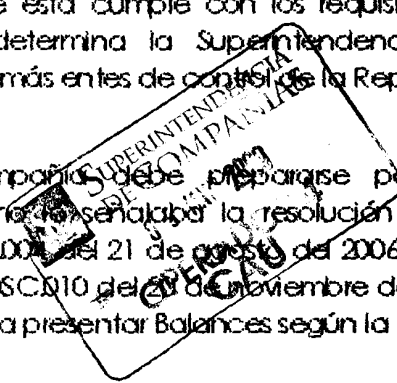
Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de AKROMEGA S.A., y en cumplimiento a lo que dispone el Art. 279 de la Ley De Compañías, cúmplame informarles que he examinado tanto el Balance General de la Empresa, cuanto el Estado de Pérdidas Y Ganancias cortados al 31 de diciembre del año 2008.

Esta revisión incluyó la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales vigentes emitidas en la República del Ecuador; y, por último la evaluación de los Estados Financieros presentados. Ante lo expuesto anteriormente creo estar en la capacidad de emitir una opinión bastante sensata de la situación de la Compañía.

Por lo tanto dando cumplimiento a la obligación que señala el Art. 279 de la Ley de Compañías debo informar que:

- 1.- Una vez revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.- Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.- Se realizó un análisis del Sistema de Control Interno de la Compañía, con el propósito de evaluar la confiabilidad y la oportunidad con que son emitidos los Estados Financieros. Este examen me permitió observar que el Sistema no presenta ninguna debilidad sustancial que se deba anotar.
- 4.- Se realizó una revisión selectiva de la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, determinando que esta cumple con los requisitos de conservación y proceso técnico que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio De Rentas Internas y demás entes de control de la República del Ecuador.
- 5.- Además debo anotar que la Compañía debe prepararse para la implementación las Normas NIIF/IFRS, como se señalaba la resolución de la Superintendencia de Compañías # 06.Q.ICI.001 del 21 de agosto del 2006 y que luego fue modificada con resolución 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 según la cual Akromega S.A. está obligada a presentar Balances según la



NIIF/IFRS a partir del ejercicio económico del año 2011, con período de transición el año 2010. Lo cual es un buen indicador de que la administración de la Empresa va por buen camino.

6.- La cooperación que he recibido por parte de la administración para el cumplimiento de mis funciones ha sido completa y eficaz. A continuación presento un resumen de algunos índices financieros analizados y comparándolos con el período precedente:

Después del examen realizado, puedo concluir con fundamentos razonables:

Que los Estados Financieros presentan sensatamente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Akromega S.A. al 31 de diciembre de 2008 y el correspondiente resultado por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Quito, Abril 29 de 2009



Patricio Tipán Yépez



INDICES FINANCIEROS DE AKROMEGA S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

LIQUIDEZ

<u>Activo Corriente-Inventario</u>	<u>3,442.33</u>	0.3145
Pasivo Corto Plazo	10,945.16	

La Empresa cuenta con \$ 0.31 dólares de efectivo para cubrir el pago de cada ólar de deuda con terceros a corto plazo

LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

<u>Activos Corrientes</u>	<u>57,078.73</u>	5.2150
Pasivos Corrientes	10,945.16	

La Empresa dispone de \$ 5.22 dólares por cada dólar de deuda a corto plazo

INDICE DE SOLIDEZ

<u>Activos Totales</u>	<u>69,559.84</u>	1.1512
Pasivos Totales	60,421.88	

La empresa cuenta con 1.15 veces recursos para cubrir sus pasivos

RENTABILIDAD GLOBAL

<u>Utilidad o Pérdida</u>	<u>438.58</u>	0.0480
Patrimonio	9,137.96	

La Empresa perdió \$ 0.05 por cada dólar de patrimonio

RENDIMIENTO DEL ACTIVO

<u>Utilidad o Pérdida</u>	<u>438.58</u>	0.006305
Activo Total	69,559.84	

6.31 dólares de pérdida se generó, por cada 100 dólares de Activo